

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00549-00.

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo que el abogado RAMIRO MORENO CORREO, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curadora Ad-Litem del demandado señor ALVARO MARIN RAMIREZ, para el cual fue nombrado por este despacho el pasado once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), téngase por notificado de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado por el togado ramiro1952@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c97e074e029912ea908aee16cef0871d20ed81bcad1634d7843b4121e9f3069**

Documento generado en 12/01/2022 11:18:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>